

DECRETO N°: 03827/2026

REF.: AUTORIZA EXPOSITORES EXPO
FIESTAS PATRIAS Y ESTABLECE
COBROS 2026.

COYHAIQUE, 13/08/2026

VISTO:

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 establece en su artículo 4° en su letra II) que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; el Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior que Fija el Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza N°61 de 2024 que modifica y fija texto refundido sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios; lo establecido en el Inciso cuarto del artículo 19° de La Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza N° 12 del 21.06.2017, que dicta el texto coordinado y sistematizado de la ordenanza de alcoholes de la comuna de Coyhaique; la ley N° 21.643 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación, y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia del trabajo; Decreto Alcaldicio N° 4808, de fecha 12 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026, aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en el cual se contemplan los recursos destinados al funcionamiento y desarrollo de las distintas unidades municipales, entre ellas el Departamento de Desarrollo Económico Local.

CONSIDERANDO:

1. El interés de la autoridad de ofrecer actividades recreativas y de esparcimiento con motivo de celebración de Fiestas Patrias año 2026, incentivando a la comunidad a celebrar en familia disponiendo de un espacio donde puedan instalarse ramadas, food trucks, cervecerías, actividades al aire libre, juegos infantiles y puestos de ferias, juegos típicos y otros, con su respectivo ordenamiento en el inmueble fiscal denominado "Parque Urbano Municipal".
2. Que es necesario establecer criterios de evaluación, para que los participantes puedan postular y así poder realizar una correcta selección de estos; y a su vez, relevar productos hechos con materia prima local y acordes a la festividad dieciochera.
3. Que, según lo establecido en el título IV, artículo 10, numeral 5 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicio que autoriza Ferias artesanales, juguetes, libros, promociones y similares, por puesto.
4. La revisión de los contribuyentes individualizado en el servicio de impuestos internos "consulta a terceros" para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
5. Que, mediante el Decreto N° 3463 de fecha 21/07/2026 que aprueba bases para inscripción, instalación y funcionamiento de ramadas, puestos y locales con motivo de las celebraciones de Fiestas Patrias año 2026 en la comuna de Coyhaique.
6. Que, el Municipio se reserva el derecho de admisión, pudiendo solicitar el cierre indicado por la Delegación Presidencial cuando así lo estime conveniente, a través de Carabineros, del Equipo Municipal o de los funcionarios competentes.
7. Que, la solicitud para Autorizar Eventos Masivos emitido por la Delegación Presidencial se encuentra debidamente ingresada en la plataforma www.segprivada.minsegpublica.gob.cl.
8. Según la Ordenanza N°61 de fecha 25 de julio de 2024, que modifica y fija texto refundido de la Ordenanza sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
9. Que, según decreto alcaldicio N°3508, de fecha 22/07/2026 donde designa la comisión evaluadora para las postulaciones de fiestas patrias.
10. Que, al presente decreto se adjunta acta de evaluación firmado por la comisión evaluadora.
11. Que, los usuarios beneficiarios que no participen de la actividad deberán presentar una excusa o justificación formal dentro del plazo que se establezca para estos efectos. En caso de no presentar dicha justificación dentro del plazo señalado, se entenderá que el usuario mantiene vigente la deuda asociada al cupo asignado, conforme a las condiciones y normativa aplicable.
12. Que, en atención a la normativa vigente sobre protección de datos personales y resguardo de la identidad de las personas, no corresponde incorporar ni publicar el RUT de los usuarios beneficiarios en el presente acto administrativo, debiendo resguardarse dicha información y utilizarse, cuando corresponda, los antecedentes estrictamente necesarios para su correcta individualización y gestión administrativa.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1° APRUEBASE la selección de emprendedores/emprendedoras y cobros asociados, de quienes participarán de la Expo Fiestas Patrias 202 los días 17-18-19-20 de septiembre 2026, de acuerdo al Acta de Evaluación realizada por la Comisión Evaluadora.

2° OTÓRGUESE, el permiso con cobro de derechos por funcionamiento para las siguientes actividades económicas, a las personas y entidades que se individualizan a continuación, las que se desarrollarán en el lugar denominado “Parque Urbano Municipal de la comuna de Coyhaique”, quedando afectas al pago de los derechos municipales.

3° COBRESE, los derechos municipales según lo establecido en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios a las personas que se individualizan, esto dado que cumplen con lo establecido en la normativa vigente del servicio de impuestos internos

JUEGOS INFLABLES			
N°	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Cecilia Fuentes Rozas	1,6	\$114.754
2	Danitza Mansilla Unión	1,6	\$114.754
3	Francisco Rothmund Delgado	1,6	\$114.754
4	Madona Sandoval Vargas	1,6	\$114.754
5	Manuel Bilbao Marchant	1,6	\$114.754

OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE			
N°	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Alejandro Nuñez Aguilante	1,6	\$114.754
2	Yenny Seguel	1,6	\$114.754
3	Constanza Chinchón Duamante	1,6	\$114.754
4	Deiviss Guzmán Lagos	1,6	\$114.754

RAMADAS			
N°	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Daniel Delgado Montecinos	25,5	\$1.828.886
2	ERICK YAÑEZ ARANEDA	25,5	\$1.828.886

FOOD TRUCK			
N°	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Cristian Rosas Araneda	8	\$573.768
2	Cristina Ruiz Millacura	8	\$573.768
3	Seferino Bahamonde Orellana	8	\$573.768
4	Yanina González Águila	8	\$573.768
5	Olga Varela Poblete	8	\$573.768
6	Pablo Colivoro Avendaño	8	\$573.768
7	Carlos Inayado Millaneri	8	\$573.768
8	Sandra Hernandez Silva	8	\$573.768
9	Millaray Cárdenas Águila	8	\$573.768
10	Darling Medina Cisternas	8	\$573.768
11	Elena Godoy Guzmán	8	\$573.768
12	Pablo Sáez Barra	8	\$573.768

FOGONES			
NOMBRE	RUT	UTM	TOTAL A PAGAR
Graciela Alarcón Silva	77.907.105-7	8	\$573.768
Yenny Seguel Silva	10.621.611-8	8	\$573.768
Manuel Rojas Muñoz	77,863,844-4	8	\$573.768

CERVECERIA			
N°	NOMBRE	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Carmen Parra Fuentes	12,5	\$896.513
2	Francisco Loyola Torres	12,5	\$896.513
3	Mario Ruiz Moreno	12,5	\$896.513
4	Tomas Valdés Morande	12,5	\$896.513
5	Isabel Weber Mckay	12,5	\$896.513
6	Valeria Bahamonde Oliva	12,5	\$896.513
7	Francisco Muñoz González	12,5	\$896.513
8	Luis Soto Mendoza	12,5	\$896.513

CAFETERÍA			
N°	NOMBRE	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Valeria Galaz Muñoz	2,2	\$157.786
2	Mariana Barrera Vicencio	2,5	\$179.303
4	Julio Barría Soto	2,2	\$157.786
5	María José Ortiz Cárcamo	2,2	\$157.786
6	Manuel Aravena Valdés	2,2	\$157.786
7	Luis Acevedo Parra	2,2	\$157.786
8	Nabil Pualuan Adarme	2,2	\$157.786

ARTESANOS			
N°	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Olga Gajardo Moreira	1,6	\$114.754
2	Marcela Figueroa Muñoz	1,6	\$114.754
3	Carmen Gutiérrez Muñoz	1,6	\$114.754
4	Maria Ortega Pantanalli	1,6	\$114.754
5	Makarena Borquez Alvarad	1,6	\$114.754
6	Edith Ditzel Soto	1,6	\$114.754
7	Daphne Bobadilla López	1,6	\$114.754
8	Patricia Hernandez Aburto	1,6	\$114.754
9	Scarlett Barra Contreras	1,6	\$114.754
10	Diana Díaz Serrato	1,6	\$114.754
11	Catherine Schmeisser Arel	1,6	\$114.754
12	Carlos Barra Castillo	1,6	\$114.754
13	Ruth Yañez Aguilar	1,6	\$114.754
14	Amanda Rivera Foitzick	1,6	\$114.754
15	Rodrigo Valencia Zúñiga	1,6	\$114.754
16	Marfa Águila Levican	1,6	\$114.754
17	Diana Romero Uribe	1,6	\$114.754
18	Ernesto Cheuque Opazo	1,6	\$114.754
19	Nicole Lopez Gonzalez	1,6	\$114.754
20	Patricia Gonzalez Gonzalez	1,6	\$114.754
21	Susana Galaz Rosas	1,6	\$114.754
22	Mónica Bornes Seguel	1,6	\$114.754

23	Schlomith Naserke Montec	1,6	\$114.754
24	Gladys Pantanalli Rozas	1,6	\$114.754
25	Natalia Hernandez Cárcamo	1,6	\$114.754
26	Francisco Javier Gutierrez A	1,6	\$114.754
27	Carolina Mardones Perez	1,6	\$114.754
28	Pamela Guzmán Castillo	1,6	\$114.754

JUEGOS TIPICOS			
Nº	Nombre	UTM	TOTAL A PAGAR
1	Olaya Baeza Basulto	1,6	\$114.754
2	Edgar Huanca Huancallo	1,6	\$114.754
3	Iris Ortega Villaseca	1,6	\$114.754
4	Sergio Barria Aguilar	1,6	\$114.754

4. INFORMESE, a las personas que se individualizan que deben realizar el tramite correspondiente ante el servicio de impuestos internos, para efectos de otorgar los permisos municipales correspondientes.

1	Carolina Fuentes Cárdenas	15.305.487-8	Juegos Inflables	No tiene iniciación de actividad
2	Rafael Muñoz Urrutia	9.205.643-0	CARROS PEQUEÑOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
3	Héctor Sandoval Ferrada	10.889.653-1	CARROS PEQUEÑOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
4	Israel Soto Rivas	15.734.691-1	CARROS PEQUEÑOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
5	Sergio Ruiz Ruiz	11.117.443-1	CARROS PEQUEÑOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
6	Meliton Miranda Castro	8.852.569-8	CARROS PEQUEÑOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
7	Lucia Villegas Rehbein	13.324.816-1	FOOD TRUCK	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
8	Sara Guzmán Carrillo	20.922.021-0	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
9	Sara Millaquen Millaquen	19.399.577-2	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
10	Javier Ruiz Gutiérrez	17.856.372-6	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
11	Roberto Pratt Araneda	15.372.972-7	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
12	Celfa Corball Velasquez	12.541.375-7	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

13	Soledad Marin Oyarzun	15.522.876-8	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
14	Karen Bahamonde Torres	19.460.963-9	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
15	Juan Ignacio Farias Leal	17.023.011-6	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
16	Cecilia Fernandez Segovia	10.378.046-2	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
17	Maria Eugenia Lopez Velasquez	10.319.819-4	ARTESANO	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
18	Florentina Quilodran Arismendi	9.749.869-5	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
19	Antonio España Oyarzun	18.490.703-8	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
20	Mackarena España Oyarzun	18.103.019-4	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
21	Juan Ricardo Yañez Vera	20.030.273-7	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
22	Fabiola Chiguay Cuevas	15.757.720-4	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
23	Natalia Ojeda Reyes	16.684.759-1	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

24	Víctor Vásquez Torres	17.869.836-2	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
25	Magnolia Meza Martínez	8.404.367-2	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
26	Jose Carlos Barattii Vidal	5.460.390-8	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
27	Carola Vera Borquez	19.462.162-0	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
28	Pañuelos al Viento	12.715.970-K	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
29	Adolfo Molina Fernandez	6.330.943-5	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
30	Jeanette Vargas Haro	10.303.820-0	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
31	Marcos Díaz Ruiz	13.325.437-4	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
32	Yaret Union Colivoro	13.739.976-8	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO
33	Carmen Zuñiga Fuenzalida	8.384.528-7	JUEGOS TIPICOS	Contribuyente presenta Inicio de Actividades: NO

5. **ADVERTASE**, por parte del solicitante a los usuarios antes descritos que deben contar con las autorizaciones correspondientes a la actividad económica que realizarán.

6. **PUBLIQUESE** el decreto en el módulo habilitado en pagina web www.coyhaique.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

cpgv/aesg/ofag/mssv/facs

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21662390&hash=5b886>